



## Resolución Directoral

Nº 064-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, \_\_\_\_\_



**VISTO:** El Memorando N° 168-2018-GRP-430020-13201, de fecha 04 de Abril del 2018, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Aprobación del **"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2018"**

**CONSIDERANDO:**

**R. TELLO A.**

Que, el Numeral VI, del Título Preliminar de La Ley General de la Salud N° 26842, Establece que es responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105° de la citada ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N°043-2004-OGDN/MINSA- V.01: "Procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres", el cual tiene por finalidad, mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud; la misma que tiene por objetivo normar los procedimientos para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud frente a emergencias y desastres, que para su atención y control requieran movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para la atención de emergencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004- MINSA, se aprueba la Directiva N° 036-2004- OGDN-MINSA-V.01: "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", con el propósito de normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante casos de emergencia y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional a fin de disimular/ evitar el daño y prepara la respuesta.;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004- MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004- OGDN/MINSA-V.01: "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencia y Desastres" que establece los casos que ameritan la elaboración de un plan de contingencia, que consiste en la identificación de un evento previsible y de cercana ocurrencia que pueda afectar la salud de las personas, ambiente y los establecimientos de salud y que el control y atención de los daños deba movilizar recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias;

**VALI SOLID R.**



## Resolución Directoral

N° 064-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, \_\_\_\_\_



Qué; el Plan de Contingencia es el documento que presenta en forma clara y completa, los riesgos, los actores y sus responsabilidades específicas ante un determinado evento previsible y potencialmente adverso, proponiendo acciones de mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el Proyecto del Plan de Contingencia por Semana Santa 2018, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, tiene como objetivo preparar al personal de la institución para afrontar e incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas o desastres, a consecuencia de eventos antrópicos como incendios, accidentes de tránsito, estampidas humanas, epidemias o eventos naturales como terremotos, lluvias que susciten durante las fiestas de Semana Santa 2018;



Que, mediante Carta N°20-2018-GOB.REG.DRS-181101-04, de fecha 03 de Marzo del 2018, el Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres- CEPRECED", remite a la Dirección, el Proyecto del "**PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA- 2018**" para su respectiva aprobación;

Estando a lo propuesto por el Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres- CEPRECE;

Estando a Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, la unidad de gestión de Calidad, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;



De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 768-2004- MINSa, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSa-V.01: "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencia y Desastres" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSa, QUE APRUEBA EL Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS 2018, conformado por cuarenta y uno (41 folios) y forma parte integrante de la presente resolución.**





## Resolución Directoral

N° 064-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, \_\_\_\_\_

**Artículo 2°.- Disponer** el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, en coordinación con el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital, den cumplimiento al Presente Plan de Contingencia, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en ejecución del mismo.

**Artículo 3°.-** El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres deberá informar a la Dirección y al Equipo de Planeamiento, sobre la ejecución del citado Plan.

**Artículo 4°.-** Hágase de conocimiento a la dirección regional de salud de Piura, unidad de administración, dirección, unidad de gestión de la calidad, áreas internas del E.S. II- Hospital Chulucanas.



S. PINTADO

*Regístrese, comuníquese y ejecútese.*



SEGA/AEV/LCS/CEVR/megs

L. COTOS S.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta  
CMP 33132  
DIRECTOR



C. VALLEJO ID